



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De los Andes

PROTAGONISTAS DEL APRENDIZAJE



#Rumbo al licenciamiento

2024

POLITICAS DE
INVESTIGACION
APLICADA E
INNOVACION

☎ 953 931 828

✉ instituto@dla.edu.pe

🌐 www.dla.edu.pe



CONTENIDO

I.	FINALIDAD	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
IV.	OBJETIVO	3
V.	ALCANCE	3
VI.	DEFINICIÓN, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN...4	
VII.	ESTRATEGIAS PARA REALIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN	4
VIII.	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN	5
IX.	POLITICAS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA PROMOVER PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ETICAS.....	6
X.	RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA E INTELECTUAL.....	7
XI.	RESPONSABILIDAD	4
XII.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	4



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ANDES

El Instituto de Educación Superior de los Andes a través de la Unidad de investigación coordina con cada Programa de Estudios para definir las políticas de investigación prioritarias y objetivos de los mismos, las cuales deben corresponder a su especialidad de conocimiento y responder a las necesidades de la región y del país.

I. FINALIDAD

Las políticas de investigación por las que se rige la Jefatura de Investigación están en concordancia con la Ley N° 30512, Resolución viceministerial N°103-MINEDU que indica las Condiciones básicas de calidad para Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) el Reglamento general y los objetivos Nacionales de la Ciencia Tecnología e Innovación establecidos en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, condición denominada "Hacia la investigación científica, la tecnología y la innovación" y, desde las políticas de calidad institucional, como un tema primordial e importante, el cual debe desarrollarse la investigación en los contextos Local, Regional y Nacional.

II. BASE LEGAL

- RVM 103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

III. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es un proceso riguroso, cuidadoso y sistematizado en el que se busca resolver problemas, es organizado y garantiza la producción de conocimiento o de alternativas de solución viables.

Los enfoques de la investigación:

- Enfoque cuantitativo
- Enfoque cualitativo

Ambos enfoques buscan resolver problemas o producir conocimiento en el campo científico.

El investigador plantea un problema totalmente específico, incluye variables que serán sujetas a medición o comprobación, así mismo plantea una hipótesis que resulta ser la respuesta tentativa al problema planteado.

IV. OBJETIVO

- Promover la investigación e innovación tecnológica en la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

V. ALCANCE

Las políticas de investigación establecidas en el presente documento, tiene alcance y es de aplicación a todos los directivos, plana jerárquica, docentes, estudiantes y egresados del Instituto que desean participar con un proyecto de investigación.

Las políticas de investigación podrán alcanzarse objetivos en el mediano plazo (mínimo 4 años), para que Instituto cuente con indicadores de producción científica y tecnológica que se requieran con el fin de posicionarse como un Instituto reconocido en investigación.

VI. DEFINICIÓN, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN

• DEFINICIÓN

Una línea de investigación es un enfoque que abarca conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis que permitan el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema de estudio

• OBJETO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

○ PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

PROGRAMA DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN
Construcción civil	Innovación en la gestión y uso de materiales de construcción sustentable	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ubicación de canteras de recursos convencionales. ➤ Innovación en la tecnología de los materiales. ➤ Desarrollo de materiales de construcción con recursos no convencionales y/o reciclables. ➤ Innovación en la construcción sostenible. 	Innovar los procesos constructivos elevando su productividad y calidad, evaluando estrategias de minimización de los impactos socio ambientales.
	Estudio de suelos y concretos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Zonificación y clasificación de suelos. ➤ Nuevas tecnologías y formas de adoquinado ➤ Desarrollo y evaluación de concretos livianos. 	Desarrollar una forma sistemática de describir, caracterizar y clasificar los suelos, agrupar suelos de características y propiedades geométricas similares. Correlacionar entre categorías de clasificación



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

			propiedades geotécnicas relevantes. Determinar las propiedades físicas y mecánicas del concreto liviano.
	Topografía para el catastro	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monumentación de los puntos de control geodésico. ➤ Certificación del punto geodésico del orden - C aIGN. ➤ Procedimiento del levantamiento topográfico catastral. 	Suministrar a la institución competente información relevante sobre las características de los inmuebles (valor, localización, forma, dimensiones, titularidad y posesionaria).

○ PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN
Producción Agropecuaria	Protección vegetal y control biológico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manejo integrado de plagas y enfermedades. ➤ Manejo y conservación de agua y suelos. 	Estudio de las plagas y enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus, desde la identificación y diagnóstico de especies parásitas, patógenas y competidoras hasta la optimización del manejo del cultivo y del empleo de medidas preventivas y de control con nuevos productos de origen natural, o limitando el uso masivo de productos fitosanitarios.
	Sistemas de cultivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Producción de cultivos. ➤ Propagación de plantas. 	Mejorar e innovar las técnicas de cultivo para reducir los costes de producción mediante un uso más racional de sistemas de riego, fertilizantes y productos pesticidas, junto con la adaptación para el cultivo de nuevas variedades o especies y la evaluación de los sistemas de cultivo en agricultura sostenible.
	Desarrollo de tecnologías de productos agropecuarios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesamiento de productos agropecuarios. 	Generar nuevos conocimientos para el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito agroindustrial, mediante el uso de la tecnología e ingeniería.
	Eficiencia bioeconomía y sustentabilidad de sistemas ganaderos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño de instalaciones eficientes. ➤ Apicultura ➤ Nutrición y alimentación animal. ➤ Sanidad animal 	Incrementar el desarrollo pecuario sostenible.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

• JUSTIFICACIÓN

Las líneas de investigación e innovación se justifican debido a su capacidad para impulsar el conocimiento, abordar problemas críticos, mejorar la calidad de vida, promover el desarrollo económico, resolver desafíos globales y fomentar la formación de talentos. Estas actividades son fundamentales para el progreso y la prosperidad de la sociedad cada vez más impulsada por el conocimiento y la tecnología.

VII. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA E INNOVACIÓN

Para realizar y fomentar el desarrollo de la investigación aplicada e innovación, se consideran las siguientes estrategias:

- a) Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones académicas, empresas y otros actores relevantes en el campo de investigación.
- b) Promover la participación activa del personal en proyectos de investigación y ofrecer incentivos para estimular su interés en la innovación.
- c) Destinar recursos financieros adecuados para apoyar la investigación aplicada y la innovación.
- d) Establecer programas de formación y capacitación para el personal, con el fin de fomentar habilidades relacionadas con la investigación y la innovación.
- e) Fomentar la difusión y transferencia de conocimientos a través de publicaciones científicas, conferencias y eventos especializados.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las actividades de investigación y promover mejoras continuas.

VIII. POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Las Políticas orientan la actuación de todos los actores involucrados (Instituto-Estado- Empresa-Sociedad), que interactúan de manera articulada y participativa en las actividades de investigación, tecnología e innovación con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de la Región y el País.

Las políticas de investigación son las siguientes:

1. **Formación en investigación e innovación:** Fomentar de la educación, la cultura en investigación e innovación en el Instituto en coordinación y articulación con la Jefatura de investigación, dando soporte logístico, infraestructura, procedimientos para la evaluación de los resultados y análisis de la eficacia de la inversión realizada; con el fin de dirigir los recursos a las líneas prioritarias propias del Instituto.



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

2. **Transparencia tecnológica e innovación:** Promueve la producción de nuevos conocimientos que contribuyan a resolver problemas prioritarios y su distribución, revalorización, difusión de los resultados de investigación y de su impacto social, económico y medio ambiente en la región y el país.
3. **Organización de la Investigación y de pensamiento crítico:** Promover la investigación como base del conocimiento, el pensamiento creativo, el espíritu crítico, reflexivo y la conciencia evolutiva flexible del progreso continuo, el Instituto utiliza la profundidad y la diversidad en la investigación y la ciencia. Participan docentes, estudiantes, egresados y administrativos.
4. **Generación de asociaciones estratégicas y cooperación en investigación:** El Instituto promociona y gestiona la vinculación permanente de todos sus grupos de investigación. Promoviendo alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados, sociedad civil e instituciones académicas y científicas para la investigación, innovación, y divulgación investigación y científica.
5. **Recursos sostenibles para el desarrollo de la investigación:** Identifica, fomenta y garantiza mecanismos de financiación del sistema de investigación en términos del recurso humano, equipamiento e infraestructura aplicando sinergias de diversas modalidades con instituciones públicas y privadas.
6. **Investigación con calidad:** Promover la investigación con calidad y mejoramiento continuo mediante indicadores de logros del sistema de investigación en base a líneas de Investigación y alineamiento con la Política Nacional y Sectorial de CONCYTEC y potenciar la internacionalización académica y de Investigación con instituciones académicas y científicas.

IX. POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA PROMOVER PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ÉTICAS

Las políticas, lineamientos y acciones buscan garantizar la integridad y confiabilidad de la investigación e innovación, así como el respeto a los derechos y el bienestar de los participantes involucrados.

- a. Cumplir con los principios éticos establecidos en las directrices internacionales, como las pautas éticas para la investigación.
- b. Obtener el consentimiento informado de los participantes en la investigación y respetar su privacidad y confidencialidad.
- c. Evitar el plagio y asegurarse de dar crédito adecuado a los trabajos previos y fuentes



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"
Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
DE LOS ANDES

utilizadas.

- d. Realizar investigaciones basadas en métodos científicos rigurosos y transparentes, evitando la manipulación o distorsión de datos.
- e. Mantener la integridad de la investigación al informar los resultados de manera precisa y completa, evitando la supresión selectiva de datos.
- f. Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los investigadores, respetando la autoría y contribuciones de cada uno.
- g. Garantizar el bienestar y trato ético de los animales utilizados en la investigación, siguiendo las normas establecidas para su cuidado y uso responsable.
- h. Fomentar la divulgación abierta y accesible de los resultados de la investigación, promoviendo la transparencia y el avance del conocimiento científico.
- i. Educar a los investigadores sobre las normas éticas en la investigación científica a través de programas de formación y capacitación.

X. RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA E INTELECTUAL

El resguardo de la integridad científica e intelectual es un aspecto crucial para mantener la confianza y credibilidad en la investigación y el conocimiento generado. Al seguir estas prácticas, los investigadores pueden contribuir a la construcción de una comunidad científica sólida y confiable, donde la integridad científica e intelectual sea valorada y protegida. Dentro de las practicas fundamentales para el resguardo de la integridad científica e intelectual tenemos:

1. **Honestidad y ética:** Los investigadores deben ser honestos y éticos en todas las etapas de su trabajo. Esto incluye la presentación de resultados, métodos de investigación, fuentes y la atribución adecuada a otros trabajos previos.
2. **Plagio y autoría:** Evitar el plagio y dar crédito a los autores originales es fundamental. Cualquier contenido tomado de otros trabajos debe ser debidamente citado y referenciado.
3. **Datos y metodología:** Los investigadores deben proporcionar acceso a los datos y la metodología utilizados en su investigación para permitir su validación y reproducción.
4. **Conflictos de interés:** Es importante declarar cualquier conflicto de interés que pueda sesgar los resultados o la interpretación del trabajo.
5. **Retractación:** Si se detecta un error significativo en un trabajo publicado, es responsabilidad del autor retractarse y corregir el registro científico.
6. **Colaboración y respeto:** Respetar las contribuciones de los demás investigadores y reconocer



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"DE LOS ANDES"

Creado según R.M. N° 0149-95-ED, de fecha 29 de marzo 1995
Revalidado según R.D. N° 151-2005-ED y R.D. N° 0373-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

DE LOS ANDES

su trabajo en colaboraciones es fundamental para mantener la integridad intelectual.

7. Cumplimiento de políticas: Cumplir con las políticas editoriales y las normas de las instituciones académicas es esencial para asegurar el resguardo de la integridad científica e intelectual.
8. Educación y formación: Proporcionar capacitación sobre ética de investigación y prácticas científicas responsables es importante para fomentar una cultura de integridad en la comunidad científica.
9. Denuncias de mala conducta: Tener un mecanismo para denunciar posibles casos de mala conducta científica, como fraude o plagio, es crucial para mantener la integridad del sistema científico.
10. Al seguir estas prácticas, los investigadores pueden contribuir a la construcción de una comunidad científica sólida y confiable, donde la integridad científica e intelectual sea valorada y protegida.

XI. RESPONSABILIDAD

Son responsables del cumplimiento y aplicación de la presente política:

- Dirección general.
- Jefe de unidad académica.
- Unidad de investigación.
- Coordinador del Programa de Estudios de Construcción civil.
- Coordinador del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

XII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento entrará en vigencia por 6 años, una vez emitida la Resolución Directoral del Instituto. Asimismo, será actualizada cuando sea necesario mejora del documento en virtud a nuevas normas.